



RESOLUCIÓN No. 18

“Por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación”

Neiva, ocho (08) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

Referencia: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO POR
JURISDICCIÓN COACTIVA
Deudor: DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ
NIT/CC. No.: 1.110.497.505
Radicado: 1149

El Funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del Artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 2001, 0615 del 4 de abril de 2003 y la 3344 del 09 de Diciembre de 2013 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que una vez recibida la documentación, el 04 de Noviembre de 2014 se avocó conocimiento del caso y se libró Mandamiento de Pago No. 160 del 04 de Noviembre de 2014 por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000.00) M/CTE**, , el cual fue notificado mediante aviso en el periódico La Nación el día 26 de Julio de 2015, correspondiente al no pago de la prueba de ADN.

Que mediante consignación de (\$496.000) del 08 de Febrero de 2017 realizada por medio de depósito judicial en el Banco Agrario, el señor **DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ** canceló el total de la obligación contenida en el Mandamiento de Pago No. 160 del 04 de Noviembre de 2014, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000.00) M/CTE**, más intereses y costas procesales.

Que es necesario archivar el expediente por quedar demostrado que la obligación fue cancelada en su totalidad por el ejecutado.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso y extinguida la obligación por pago de la totalidad de la deuda al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL HUILA**, a cargo del señor **DARWIN LEONARDO GARZON**



MARTINEZ, identificado con la CC. No. 1.110.497.505, por la suma TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000.00) M/CTE, por concepto del reembolso de la Prueba de ADN.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Librense las comunicaciones pertinentes.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias de cobro persuasivo y coactivo por la cancelación total de la obligación.

CUARTO: Desanótese del libro radicador.

QUINTO: Notifíquese la presente actuación al demandado de conformidad con el Art.565 del E.T.

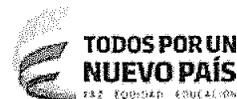
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

Elaboró: Luis C. Peña 



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-066223-
4100

Neiva,

Fecha: 2017-02-09 10:34:51
Enviar a: DARWIN LEONARDO
GARZO MARTINEZ
No. Folios: 1

Señor
DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ
Calle 24 No. 7B - 14
Neiva – Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ**
Cedula: 1.110.497.505
Proceso: 1149

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envié copia de la Resolución N° 18 del 08 de Enero de 2017, por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación, envié copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

1 anexo: 1 folio

Elaboró: Luis C. Peña

472
 Nombres S.A.
 NIT 500.025.474
 C.U. 29.635.656
 Línea Nat. 01 8000 131 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal:
 Envío: RN709366095CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ
 Dirección: CALLE 24 N° 7B-14
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010154
 Fecha Pre-Admisión:
 10/02/2017 09:02:51

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Copia de servicio: 7147478
 Fecha Pre-Admisión: 10/02/2017 09:02:51



RN709366095CO

472
 1016
 530

Remite
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.U.T.: 899999239
 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal:
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ
 Dirección: CALLE 24 N° 7B-14
 Tel: Código Postal: 410010154 Código Operativo: 4015530
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
 mesa colou... #
 Contador 444 317 68

Causa/ Devoluciones

RE	Rehusado	CI	Cerrado
NE	No existe	NI	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 10:00
 Fecha de entrega:
 Distribuido: **Fernando Roa H.**
 C.C. **C.C. 7.727.812**
 Gestión de entrega:
 ter 2du 11-2-17 13:21 11:00

4015
 000
 P.O.NEIVA
 SUR



40150004015530RN709366095CO

DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ
 Calle 24 No. 7B - 14
 Neiva - Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **DARWIN LEONARDO GARZON MARTINEZ**
 Cedula: 1.110.497.505
 Proceso: 1149

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución N° 18 del 08 de Enero de 2017, por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor ICBF
 Regional Huila

1 anexo: 1 folio
 Elaboró: Luis C. Peña

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo